



Montevideo, 4 de abril de 2016

Resolución Nº 80 del Presidente de AUGM


Visto: Que en la reunión del Grupo de Delegados Asesores, realizada en la Universidad Mayor, Real y Pontificia Francisco Xavier de Chuquisaca (USFXCH), Sucre, Bolivia, los días 27 y 28 de octubre de 2015, se acordó tomar conocimiento de las modificaciones al Reglamento del Programa ESCALA de Estudiantes de Grado y elevar al Consejo de Rectores para su aprobación.

Atento: Que tal modificación no se presentó al Consejo de Rectores, que se realizó en la Universidad Nacional de Cuyo (UNCU), Mendoza, el 6 de noviembre de 2015.

El Presidente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo

Resuelve:

- 1) Aprobar la modificación del capítulo 5 Reglamento General del Programa ESCALA de Estudiantes de Grado (EEG), que figuran en el texto anexo a esta resolución (en su versión en español y en portugués).
- 2) Encomendar a la Secretaría Ejecutiva de AUGM que incorpore en el texto del Reglamento General del Programa ESCALA de Estudiantes de Grado (EEG) los cambios aprobados por Delegados Asesores que se encuentran en el Anexo de la presente resolución.
- 3) Comuníquese al Consejo de Rectores y a las universidades miembro de AUGM.



Prof. Carlos Alexandre Netto
Presidente
AUGM



ANEXO

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL PROGRAMA ESCALA DE ESTUDIANTES DE ESTUDIANTES DE GRADO (EEG)

Capítulo 5: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

...

30. En su calidad de Universidad de destino, cada institución participante se compromete a:

Se agregan los literales g.1 y g.2

g.1 -Enviar a los estudiantes seleccionados con anterioridad a su llegada a la Universidad una guía de alojamientos, de los cuáles se ha constatado que cumplen con las condiciones para estudiar, además de las de salubridad, seguridad, y accesibilidad adecuadas para el alojamiento durante el período de la movilidad. Se recomienda seleccionar el alojamiento dentro de la oferta presentada por la Universidad de destino.

g.1 -Enviar aos estudantes selecionados anteriormente a sua chegada à Universidade uma guia de alojamentos, dos quais se constatou que cumprem com as condições para estudar, além das de salubridade, segurança, e acessibilidade adequadas para o alojamento durante o período da mobilidade. Recomenda-se selecionar seu alojamento dentro da oferta apresentada pela Universidade de destino.

g.2 -Brindar a los estudiantes los datos de contacto en caso de emergencia para que los comunique a los responsables de su lugar de residencia.

g.2 -Brindar aos estudantes os dados de contato em caso de emergência para que os comunique aos responsáveis por seu lugar de residência.

31. Los estudiantes que sean seleccionados para participar del Programa se comprometen a:

Se agregan los literales n, o y p

n. Una vez seleccionado el alojamiento el estudiante debe comunicar a sus Coordinadores Institucionales, tanto de la Universidad de origen como de la Universidad de destino, los datos de contacto del alojamiento: dirección postal, teléfono y nombre de la/s persona/s a cargo del establecimiento.

n. Uma vez selecionado o alojamento deve comunicar a seus Coordenadores Institucionais, tanto da Universidade de origem como da Universidade de destino, os dados de contato do alojamento: endereço postal, telefone e nome de o/s pessoa/s a cargo do estabelecimento.

o. Informar a los responsables del lugar de residencia de los datos de contacto en caso de emergencia que la Universidad de destino le brinde para este fin.

o. Informar aos responsáveis pelo lugar de residência dos dados de contato em caso de emergência que a Universidade de destino lhe brinde para este fim.

p. Informar a la Universidad de destino sus salidas del país o viajes distantes dentro del país, con anterioridad a su realización,

p. Informar à Universidade de destino suas saídas do país ou viagens distantes dentro do país, com anterioridade a sua realização.